

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:29 horas del día 31 de diciembre de 2024, estando debidamente constituidos constituidos en la Séptima Sesión Extraordinaria ante el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de ExPresidentas, se reunieron en modelo híbrido los Miembros del Comité cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PARA EL AÑO 2025”, el cual se llevará a cabo con RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2025 bajo la sujeción de presupuesto de acuerdo con los memorándums MCP/58/2024; DAH/006/2024; MCP/061/2024; DAH/07/2024; MCI/053/2024 y MCI/044/2024, y con el fin de normar el procedimiento, se emite la presente acta motivo de esta Licitación, de conformidad con los artículos 24 fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo previsto en el numeral 11 de las BASES, en términos de lo previsto por los artículos 24, 66 y 69 de la Ley, estando legalmente constituidos y contando con los asistentes necesarios para resolver y emitir el FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DE PROPUESTAS de las BASES, que rigen este PROCEDIMIENTO, se emite el siguiente:

#### RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 04 de diciembre de 2024 ante los Miembros del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara en su Segunda Sesión Ordinaria, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PARA EL AÑO 2025”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de diciembre, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, ante los Miembros del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara en la Tercera Sesión Ordinaria, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 1 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”

Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes LICITANTES:

1. PRESEFA, S.A. DE C.V.
2. ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX y 10 del del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES, PARA EL AÑO 2025”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales, administrativos y técnicos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 11.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la CONVOCATORIA.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras por la Titular Lic. Eloisa Barrera Reyes – Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Martha Leticia Márquez Tapia – Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el dictamen Legal-Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en los siguientes titulares: Coordinadora de Programas – C. Laura Angélica Vázquez Bernal y la Coordinadora de Inclusión – Lic. Rosa Elena González Velasco, en su calidad de Áreas Requirientes, mediante memorándums MCP/077/2024, MCP/074/2024, de la cual se derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación, conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 2 de 14

# ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

REQUISITOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS.

### Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

Solicitudes: SC-00479-2024; SC-00480-2024; SC-00481-2024; SC-00482-2024; SC-00483-2024; SC-469-2024; SC-00470-2024; SC-00471-2024; SC-00472-2024; SC-00473-2024; SC-00497-2024; SC-00498-2024; SC-00474-2024; SC-00475-2024; SC-00476-2024; SC-00477-2024; SC-00478-2024; SC-00247-2024; SC-00248-2024; SC-00249-2024; SC-00250-2024; SC-00251-2024; SC-00466-2024; SC-00467-2024; SC-00468-2024; SC-00243-2024; SC-00244-2024; SC-00245-2024; SC-00246-2024.

#### Validación de documentación entregada por los participantes

#### LICITANTES

Documentación	PRESEFA, S.A. DE C.V.	Observaciones	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELEONGO	Observaciones
Manifiesto de personalidad con las características señaladas en el segundo párrafo del numeral 7 de las bases	CUMPLE		CUMPLE	
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. a.2 Documento que lo acredite como distribuidor de productos farmacéuticos acreditado por la Autoridad correspondiente.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	Detalla RUPC Estado.	CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE	
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN RUPC	*Documento no obligatorio.	PRESENTA TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN RUPC	*Documento no obligatorio.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 3 de 14

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

# ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

**“CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”**

<p>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p>Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Fecha de emisión: 02 de octubre 2024.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>CFE.- 28 octubre, 2024. SIAPA (26 septiembre, 2024).</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 4 de 14

*Handwritten signature*



Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que  te cuida

*Handwritten signatures and marks*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024**
**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	<b>NO APLICA</b>		<b>CUMPLE</b>	
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>NO APLICA</b>		<b>CUMPLE</b>	Lugar y fecha de emisión: Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; 27 de noviembre de 2024.
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	<b>NO APLICA</b>		<b>NO CUMPLE</b>	El comprobante de domicilio se encuentra a nombre de Contrera Medina Karim. 20 noviembre 2024, debiendo ser a nombre del Participante, además de omitir presentar copia simple del contrato de arrendamiento, en su caso.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>CUMPLE</b>	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN.	<b>CUMPLE</b>	Si acepta realizar aportación cinco al millar.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	<b>CUMPLE</b>	Revisión practicada 02 de diciembre de 2024.	<b>CUMPLE</b>	Revisión del 26 de noviembre de 2024.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 5 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE	Revisión practicada 10 de diciembre de 2024.	NO CUMPLE	Debido a que el documento que presenta es con una Revisión del 26 de noviembre de 2024. Debiendo ser conforme a lo establecido en el punto 11.1 de las Bases y lo relacionado con el punto 33 que dice: <i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</i>
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	Emisión 17 de diciembre de 2024.	CUMPLE	Emisión 27 de noviembre 2024.
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	2023-2033	CUMPLE	2022-2032
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	MICRO
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación)	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales)	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual)	CUMPLE		CUMPLE	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 6 de 14

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024**
**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	<b>CUMPLE</b>	*Documento no obligatorio	<b>CUMPLE</b>	*Documento no obligatorio
<b>Características de la propuesta (numeral 9 de las bases)</b>				
a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO", fecha y firma del representante Legal, conteniendo los documentos señalados en el punto 11.1 de las presentes "BASES". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta para cada partida ofertada fuera el caso.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado	<b>CUMPLE</b>	FOLIOS: 1 al 1050.	<b>CUMPLE</b>	FOLIOS: 1 al 395.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 7 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

#### REQUISITOS TÉCNICOS:

Que la propuesta de ambos participantes PRESEFA, S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, arrojó el siguiente cumplimiento técnico:

- 1) PARTIDA 1.- (SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO).- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección Niños, Niñas y Adolescentes (DIPNNA). Cumplieron del consecutivo 1 al 676.
- 2) PARTIDA 2.- (SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS).- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección Niños, Niñas y Adolescentes (DIPNNA). Cumplieron del consecutivo 1 al 29.
- 3) PARTIDA 3.- (SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN).- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección Niños, Niñas y Adolescentes (DIPNNA). Cumplieron del consecutivo 1 al 44.
- 4) PARTIDA 4.- (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CURACIÓN).- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección Niños, Niñas y Adolescentes (DIPNNA). Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 5) PARTIDA 5.- (SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE).- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección Niños, Niñas y Adolescentes (DIPNNA).- Cumplieron del consecutivo 1 al 42.
- 6) PARTIDA 6.- (SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO).- Casa de Emergencia.- Cumplieron del consecutivo 1 al 676.
- 7) PARTIDA 7.- (SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS).- Casa de Emergencia.- Cumplieron del consecutivo 1 al 29.
- 8) PARTIDA 8.- (SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN).- Casa de Emergencia.- Cumplieron del consecutivo 1 al 44.
- 9) PARTIDA 9.- (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN).- Casa de Emergencia. Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 10) PARTIDA 10.- (SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE).- Casa de Emergencia.- Cumplieron del consecutivo 1 al 42.
- 11) PARTIDA 11.- (SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO).- Casa Hogar Villas Miravalle.- Cumplieron del consecutivo 1 al 676.
- 12) PARTIDA 12.- (SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS).- Casa Hogar Villas Miravalle. Cumplieron del consecutivo 1 al 29.
- 13) PARTIDA 13.- (SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN).- Casa Hogar Villas Miravalle.- Cumplieron del consecutivo 1 al 44.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 8 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”

- 14) PARTIDA 14.- (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS).- Casa Hogar Villas Miravalle. Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 15) PARTIDA 15.- (SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO ASISTENCIAL).- Casa Hogar Villas Miravalle.- Cumplieron del consecutivo 1 al 42.
- 16) PARTIDA 16.- (SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADOS).- Centro de Atención Integral a la Niñez “LÚDICA” – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ.- Cumplieron del consecutivo 1 al 676.
- 17) PARTIDA 17.- (SUMINISTRO MATERIAL DE CURACIÓN).- Centro de Atención Integral a la Niñez “LÚDICA” – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.- Cumplieron del consecutivo 1 al 44.
- 18) PARTIDA 18.- (SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Belisario. Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 19) PARTIDA 19.- (SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Belisario.- Cumplieron del consecutivo 1 al 43.
- 20) PARTIDA 20.- (SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Belisario. Cumplieron del consecutivo 1 al 50.
- 21) PARTIDA 21.- (SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Belisario.- Cumplieron del consecutivo 1 al 705.
- 22) PARTIDA 22.- (SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA.- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Belisario.- Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 23) PARTIDA 23.- (SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Las Palmas.- Cumplieron del consecutivo 1 al 43.
- 24) PARTIDA 24.- (SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL).- CADIPSIC Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle, Las Palmas. Cumplieron del consecutivo 1 al 50.
- 25) PARTIDA 25.- (SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO).- CADIPSIC “Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle” Las Palmas.- Cumplieron del consecutivo 1 al 705.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 9 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”

- 26) PARTIDA 26.- (SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA.- Programa de Proyectos de Inclusión.- Cumplieron del consecutivo 1 al 21.
- 27) PARTIDA 27.- (SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS).- Programa de Proyectos de Inclusión.- Cumplieron del consecutivo 1 al 43.
- 28) PARTIDA 28.- (SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL).- Programa de Proyectos de Inclusión.- Cumplieron del consecutivo 1 al 50.
- 29) PARTIDA 29.- (SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO).- Programa de Proyectos de Inclusión. Cumplieron del consecutivo 1 al 705.

#### Tercero.- Evaluación que determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras por la Titular Lic. Eloisa Barrera Reyes – Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Martha Leticia Márquez Tapia – Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y el resultado del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por las titulares de la Coordinación de Programas – C. Laura Angélica Vázquez Bernal y la Coordinación de Inclusión – Lic. Rosa Elena González Velasco, en su calidad de Áreas Requirientes, se determina lo siguiente de las **PROPUESTAS** de los **LICITANTES**:

1. **PRESEFA, S.A. DE C.V.- Incumple** en los requisitos legales-administrativos establecidos en el punto 11.1 de las Bases, por los siguientes motivos:

**Incumple** en el Anexo 5 de Acreditación, en el apartado B. donde se solicita fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al presentar **Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión del 02 de octubre de 2024**, excediendo de los 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; por lo que resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

2. **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.- Incumple** con requisitos legales-administrativos establecidos en el punto 11.1 de las Bases, por los siguientes motivos:

**Incumple** en el apartado 3, C, Tratándose de personas físicas del Anexo 5 de Acreditación o documentos que lo acredite, donde se solicita fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento, al presentar un comprobante de domicilio que se encuentra a nombre de Contrera Medina Karim

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 10 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### **"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

de fecha 20 de noviembre de 2024, debiendo ser a nombre del Participante, además de omitir presentar copia simple del contrato de arrendamiento, en su caso.

**Incumple** en el apartado h.1 del Anexo 9, relacionado con la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES; al presentar la Constancia de Opinión con una Revisión del 26 de noviembre de 2024, debiendo ser conforme a lo establecido en el punto 11.1 de las Bases y lo relacionado con el punto 33 que dice: *Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.* Por lo que resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

Cuarto.- Se desecha la totalidad de la propuesta de los Participantes PRESEFA, S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, conforme a lo establecido en el punto 14 de Desechamiento de Propuestas de los Participantes de las Bases, apartado b. y e. que señalan: *"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos."* *"La falta de cualquier documento solicitado"*.

Por lo que se califican las propuestas de PRESEFA, S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, como **NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE**, por lo que no son susceptibles de Evaluación Económica.

Por lo que conforme al resultado de la evaluación legal – administrativa y técnica con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO) ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"; por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el punto 16 inciso c) de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO) ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" que señala: *"Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES."* Se procede a **DECLARAR DESIERTO** en su totalidad el presente PROCESO, por lo que corresponde a las Partidas: De la 1 a la 29.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 11 de 14

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024

#### “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025”

Segundo.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO a los PARTICIPANTES, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara
Martha Leticia Márquez Tapia.	Persona Designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras OPD Sistema DIF Guadalajara

El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal.	Coordinadora de Programas.
Lic. Rosa Elena González Velasco.	Coordinadora de Inclusión.

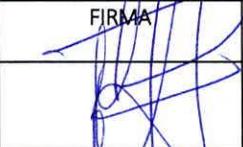
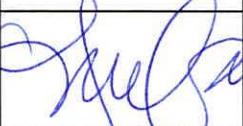
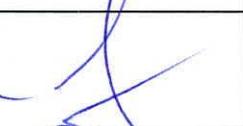
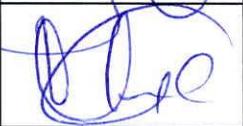
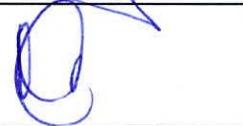
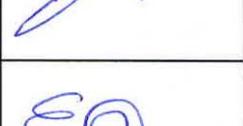
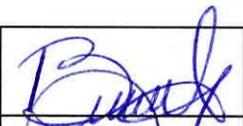
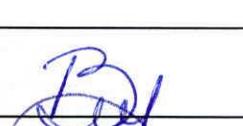
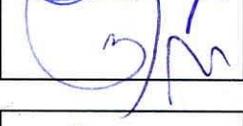
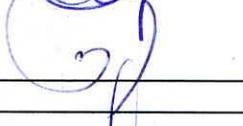
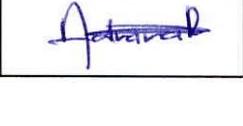
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 09:31 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Cumplase. Así lo resolvió el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base a los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025” Página 12 de 14

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024**
**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.C.P. Ada Lucia Aguirre Varela.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Mónica Jacqueline Camacho Soto.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
L.C.P. Berenice Cárabez Hernández.	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

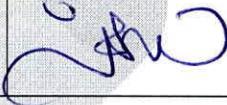
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 13 de 14

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2024**

**"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO), ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025"**

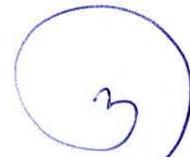
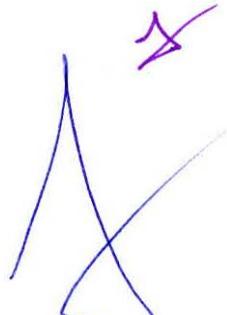
POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal.	Coordinadora de Programas.		
Lic. Rosa Elena González Velasco.	Coordinadora de Inclusión.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-09/2024 "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (CONTROLADO, NO CONTROLADO, ANTIBIÓTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS Y PAÑALES PARA EL AÑO 2025" Página 14 de 14